

**Licencia á la pensionista
doña Enriqueta Mas**

Lima, 13 de diciembre de 1910.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto prorrogar por dos años la licencia de que disfruta la pensionista del Estado, doña Enriqueta Mas, para residir en el extranjero.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**ANTERO ASPÍLLAGA**, Presidente del Senado.—**ANTONIO MIRÓ QUESADA**, Diputado Presidente.—*Severiano Beza-da*, Senador Secretario.—*Clemente J. Revilla*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 14 de diciembre de 1910.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E. —*Oyanguren*.